

# Las políticas de información en el área de patrimonio documental

ROSA MARÍA MARTÍNEZ RIDER  
ELVIRA DAYANA FLORES RAMÍREZ  
JOEL CRUZ MAYTORENA

*Universidad Autónoma de San Luis Potosí*

## Introducción

Se abordan las características del patrimonio documental en México, su problemática y las competencias requeridas para su valoración y conservación. Por último, las características de las Políticas de Información en esta área (los actores, la definición, las implicaciones, la estructura y la metodología de investigación).

## El patrimonio documental. Concepto y problemática

El patrimonio documental forma parte del patrimonio cultural y en México, de acuerdo con la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, en su capítulo III, Artículo 36, abarca:

II. Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los estados o de los municipios y las casas curiales.

III. Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país.

IV. Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.<sup>1</sup>

Así también, la *Ley General de Bienes Nacionales* señala en el Artículo 2, fracción XI, XI, a:

Los muebles de propiedad federal que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles, como los documentos y expedientes de las oficinas; los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes o raros, así como las colecciones de esos bienes; las piezas etnológicas y paleontológicas; los especímenes de la flora y de la fauna; las coleccio-

---

1 México. *La Ley Federal de sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*.  
[http://www.pgj.campeche.gob.mx/codigopgj/index.php?Itemid=1&id=207&option=com\\_content&task=view](http://www.pgj.campeche.gob.mx/codigopgj/index.php?Itemid=1&id=207&option=com_content&task=view)  
(consultado el 15 de julio de 2009).

nes científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas; los archivos, las fonograbaciones, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonidos, y las piezas artísticas o históricas de los museos; y [...]²

Por lo tanto el patrimonio documental es el conjunto de documentos, fondos o colecciones con valor histórico, estético, cultural, bibliológico y científico de una localidad, país, región o del mundo. Es un bien público de las sociedades que transmite parte de la memoria histórica del ser humano con fines de consulta, investigación o recreación cultural.

Tal patrimonio se caracteriza porque los documentos de archivo y los libros:

- Son testimonio de la existencia del ser humano a través del tiempo.
- Son constancia de la personalidad jurídica de los sujetos o de las instituciones sociales.
- Son una evidencia de los cambios y modificaciones que sufren los bienes tangibles o intangibles por la naturaleza o por la sociedad.

---

2 México. *La Ley General de Bienes Nacionales*. <http://www.cem.itesm.mx/derecho/nlegislacion/federal/143/3.htm> (consultado el 15 de julio de 2009)

- Son fuente primaria para la investigación, en los descubrimientos y los avances de los distintos campos del saber humano.
- Son únicos e irremplazables.
- Las bibliotecas y los archivos les ofrecen el acceso a los ciudadanos sobre la memoria histórica de una localidad, país o región.

Sin embargo, las tareas relacionadas con fondos y colecciones antiguas presentan dificultades relacionadas con múltiples factores. Por ejemplo, Idalia García señala la “[...] carencia de inventarios, censos y especialmente catálogos, que identifiquen a todos y cada uno de los objetos que integran”<sup>3</sup> el patrimonio documental del país. Asimismo, ha abordado ampliamente algunos problemas referidos a la normalización, la legislación y el valor no sólo cultural que tiene la edición de los documentos, el panorama de la preservación digital y la ausencia de programas de formación dirigidos a resolver las múltiples acciones que se deben realizar para protegerlos.

Rosa María Fernández expresa respecto a América Latina, que “[...] en nuestros países la preservación del patrimonio no ha tenido el rango ni la im-

---

3 I. García Aguilar, “El Patrimonio Documental en México” *Métodos de información*, 7(40): 35 2000.

portancia que le es concedido en otras latitudes” pues no se ha considerado como prioridad, aun cuando indica que “El libro nos ha unido a lo largo de nuestra historia,” pues existen otras prioridades que relegan los acervos históricos y sus necesidades de protección.<sup>4</sup>

Por lo tanto existe un marco jurídico incompleto, que algunas instituciones han salvado mediante normativas internas o con propuestas hechas a los gobiernos locales (como la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, que cuenta con el Decreto 575 y el Reglamento para la Protección del Patrimonio Documental del Centro de Documentación Histórica “Lic. Rafael Montejano y Aguiñaga”); la disgregación de colecciones o fondos, los procesos de normalización insuficientes en cuanto al registro; la clasificación, los lenguajes documentales y las posibilidades de intercambio de información; los problemas financieros, de infraestructura, de equipo, de mantenimiento, de higiene, de seguridad, de vigilancia; y la carencia de grupos interdisciplinarios para resolver diversos aspectos que atañen al documento, como el de su preservación, motivada por variados factores como los biológicos, accidentales

---

4 R. M. Fernández de Zamora y Budnik C., “Preservación del pasado para el futuro” *Innovaciones en Ciencias de la Información*, 13(4), 2000.

y hasta los causados por el hombre, como el lamentable bibliocausto o la Guerra de Irak.

Tan grave es este asunto que se ha analizado en la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado en 1954; en la Convención de la Unesco sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales en 1970; en el Escudo Azul: un programa de protección del patrimonio cultural que está en peligro como consecuencia de catástrofes naturales o provocadas por los seres humanos en 1996; o en el Programa de la Unesco para proteger las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial, a ejecutarse en 2010 y 2011.<sup>5</sup>

Estas situaciones crean incertidumbre en el trabajo que desarrollan algunas bibliotecas o archivos con las redes, y hace esencial la existencia de un conjunto básico de Políticas de Información que garanticen el respeto, el rescate y el aseguramiento del Patrimonio Documental, de modo que éste pueda ser consultado por las generaciones futuras.

---

5 ONU. División de la Sociedad de la Información. *Memoria del Mundo; Directrices para la Salvaguardia del patrimonio Documental*. Preparado por Ray Edmondson. Washington, ONU, 2002. p. 5.

## Las políticas de información

Las políticas de información se asocian con las políticas públicas y con las culturales. Su diseño, establecimiento y evaluación, tal como lo expresa Margarita Almada “[...] permite que las ideas se diseminen a través del tiempo y el espacio; vincula el pasado con el presente en una red que abarca a las generaciones y culturas a través de milenios”.<sup>6</sup> En este mismo orden de ideas, Ana Teresa García indica que dichas políticas van “[...] de la mano de la evolución social, es decir el surgimiento de la necesidad de diferentes tipos de información en un momento histórico determinado y conforme a las exigencias económicas, sociales y profesionales de la época”,<sup>7</sup> en virtud de que los contextos y las circunstancias relacionadas con los archivos y las bibliotecas varían en el espacio-tiempo. Por ejemplo en el factor ideológico, la derecha se asocia con la censura o la democracia con la transparencia, incluso tratándose de acervos históricos en los que ciertos acontecimientos pasados se siguen tratando de ocultar.

- 
- 6 E. M. Almada Navarro, “Documento Base, Sesión 1” *Seminario de Investigación Permanente sobre Políticas de Información*. México, UNAM.CUIB, 2010.
- 7 A.T. García Martínez, “Política bibliotecaria. Convergencia de la política cultural y la política de información” *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, (71): 26, 2003.

Estela Morales expresa que: “Los ejemplos de políticas de información con que contamos en América Latina no necesariamente son de tipo exhaustivo”. La autora reflexiona además en las “Restricciones políticas y económicas... las Deficiencias normativas [...] la Censura, manipulación y filtros en la información [...] la Interpretación de quien selecciona, analiza o resume, de quien da los descriptores”<sup>8</sup> y el problema de quienes “[...] no han alcanzado un aprecio social de la misma dimensión e importancia que otros bienes culturales, tanto muebles como inmuebles”,<sup>9</sup> todo lo cual se liga con situaciones de carácter ético para los actores de las mismas, quienes pueden beneficiar o perjudicar tanto la gestión como el documento.

Es necesario establecer las bases sobre las cuales se sustenten las Políticas de Información, las cuales, a su vez, deben incluir los siguientes ejes transversales:

- Un sistema de información que abarque todas las áreas de las organizaciones.
- Un presupuesto, infraestructura y recursos adecuados.

---

8 E. Morales Campos, “El derecho a la información y las políticas de información en América Latina” *65th IFLA Council and General Conference Bangkok, Thailand*, 1999. Disponible en: <http://www.ifla.org.sg/IV/ifla65/papers/056-137s.htm>

9 I. García Aguilar, “El Patrimonio Documental en México” *Métodos de información*, 7(40): 33, 2000.



- Un plan que incluya todas las necesidades para lograr el acceso de los usuarios y los ciudadanos a la diversa tipología documental.
- Una legislación que oriente las acciones y la toma de decisiones.

Deben considerarse además, los distintos aspectos que permiten la implementación de las Políticas de Información en el rubro del Patrimonio Documental, que para Egbert Sánchez<sup>10</sup> incluyen los siguientes aspectos:

- Los sujetos: conocidos como actores en distintos niveles y de diversa índole.
- Los objetos: dirigidos hacia la tecnología, los valores, la conservación, las organizaciones públicas, privadas, y organizaciones de información de tipos diferentes.
- Los procesos; diseño, implementación, evaluación, planeación.
- La disciplina como campo en sí (objeto de estudio de un meta-objeto).

Así, la combinación de los factores expuestos y el trabajo institucional de los centros y espacios de resguardo de tal patrimonio en materia de Políticas de Información, debería conducir a la aprobación

---

10 E. Sánchez Vanderskat, "Documento Base" *Seminario Permanente sobre políticas de Información*. México, UNAM, 2010.

de normativas que permitan su diseño, evaluación y realimentación, bajo la perspectiva de una institucionalización o regularización, que pueda desarrollar alternativas, de acuerdo con los resultados obtenidos durante la implantación.

### **Las políticas de información y el patrimonio documental**

Para este trabajo se entiende por Políticas de información en el área de patrimonio documental al conjunto de leyes, reglamentos, normas, criterios, lineamientos y directrices que orientan las actividades y las tareas relacionadas con el tratamiento de la información correspondiente al patrimonio, tanto en la gestión como en la conservación documental, a fin de agilizar el acceso, la sistematización y la difusión de los bienes documentales, y evitar su pérdida debido a diversos factores.

El objetivo del diseño, evaluación y realimentación de las políticas es facilitar:

- La optimización de recursos
- La gestión pertinente
- La toma de decisiones
- La resolución de problemas
- La entrega de resultados
- La elaboración de productos
- La calidad institucional
- La transparencia y rendición de cuentas

- La investigación multidimensional a partir de los documentos históricos.

El Patrimonio Documental es un área que presenta características y problemas tanto endógenos como exógenos en el desarrollo de las colecciones o los fondos, la organización, los servicios, la duplicación y la conservación. Por ejemplo, un libro en una biblioteca académica se da de baja a través del descarte y así se prescinde de un título y un autor, en cambio, el patrimonio debe conservarse indefinidamente en función de su valor histórico, estético, legal, científico, cultural o administrativo. Igualmente el tratamiento de documentos es diferente en un archivo que en una biblioteca, pues sus objetivos son distintos, y aunque coexistan no se pueden organizar de la misma forma, en primera instancia porque la normativa para su registro es distinta. Diferentes autores insisten en la importancia que tiene aquí la formación profesional, por lo cual, el tema de las Políticas de Información está estrechamente asociada con el desarrollo de competencias.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que los actores, el discurso y las prácticas profesionales que intervienen en la aplicación de las Políticas de Información para el Patrimonio Documental son:

- Agencias: Gobierno, universidades, organismos nacionales e internacionales de carácter público o privado.

- Agentes: bibliotecarios, archivistas, bibliógrafos, bibliófilos, tasadores, coleccionistas particulares.
- Beneficiarios: usuarios, ciudadanos.
- Discurso disciplinar: protección de los documentos.
- Prácticas: valoración y conservación.
- Reglas profesionales: evaluación y preservación documental.

Son necesarios cinco elementos fundamentales para realizar las tareas y las actividades referidas al Patrimonio:

- Trabajo interdisciplinar y en equipo, la Biblioteología, la Bibliografía, la Documentación, la Museografía, la Epistemología, la Ideología, la Axiología, la Ética, la Paleografía, la Diplomática, la Arqueología, la Fotografía, el Multiculturalismo, la Higiene y Seguridad, el Derecho y la Administración, entre otros.
- Marco conceptual: fijar una postura epistemológica, teórica y crítico-social.
- Metodología cuantitativa y/o cualitativa, acorde con el paradigma de investigación seleccionado.
- Legislación y normalización, local, nacional e internacional.
- Planes, programas y proyectos de trabajo, emanados de la misión, visión, objetivos, estrategias

cualitativas y/o cuantitativas, metas y acciones derivadas del trabajo de conservación.

Las políticas de información están unidas a una serie de competencias que se deben aplicar en el área del patrimonio documental, algunas de ellas son:

- **Contextualizar:** Argumentar la importancia del surgimiento de cada tipo de documento, cómo se relaciona éste históricamente con los demás y cuál ha sido y es su impacto cultural en las sociedades.
- **Identificar:** Sustentar la importancia de las características que forman cada documento, conforme a sus semejanzas y diferencias.
- **Valorar:** Fundamentar un método de valoración, aplicado a cada tipo de documento, diferenciando los criterios de libro y documento de archivo.
- **Actuar:** Aplicar la ética y la honestidad en la responsabilidad laboral.
- **Interpretar:** Fundamentar la legislación y proponer alternativas de solución a los problemas.
- **Organizar:** Describir los elementos de los libros o documentos, asignarles códigos numéricos en un nivel máximo de detalle y recuperarlos mediante los lenguajes documentales.
- **Proporcionar:** Brindar servicios de información generales o especializados con los documentos patrimoniales.

- **Reproducir:** Duplicar los documentos a través de diversas vías.
- **Gestionar:** Aplicar las tareas administrativas, generar proyectos, obtener los recursos, evaluar productos y servicios de información, supervisar los flujos de información, así como vigilar la seguridad del personal, del local y de los documentos.
- **Manejar:** Optimizar los recursos financieros, humanos, tecnológicos y técnicos.
- **Preservar:** Utilizar las técnicas de limpieza, conservación y restauración del material documental.

La estructuración de políticas de información requieren la consulta de diversas fuentes documentales, la jerarquización de prioridades, la optimización de recursos, la flexibilización del trabajo y la utilización de la crítica epistemológica y la investigación. Mingers<sup>11</sup> afirma que existen cinco metodologías: la secuencial (un método a la vez y luego otro), la paralela (simultáneas), la dominante (una básica y principal sobre las demás), la multimetodológica (combinación de métodos de diferentes paradigmas) y la multidimensional (que consideran todos los niveles organizacionales y varios métodos).

---

11 J. Mingers, "Combining IS research methods; towards a pluralist methodology" *Information systems research*, 12(3):252, 2001.

- ▶ Se pueden combinar los métodos pero nunca el paradigma porque cada uno de éstos define su postura frente al tipo de investigación que realiza. La metodología de trabajo dominante es, a nuestro entender, la más adecuada para estructurar las políticas, que sin coartar las posibilidades metodológicas, fija una posición en cuanto al paradigma elegido para el desarrollo e investigación de las Políticas de Información; es decir, la pretensión explicativa (causa-efecto); la interpretativa (descriptiva); o la comprensiva (valorativa).

Es preciso mencionar que la implementación de las estructuras, siguiendo cualquiera de los métodos, debe cuidar la integridad de las políticas de información, el discurso constructivo, las hipótesis de orientación y la diversidad de posturas ontológicas y epistemológicas, para evitar el autoengaño, como lo expone acertadamente Dixon.<sup>12</sup>

De gran relevancia es el apoyo de las autoridades para el rescate y la salvaguarda del patrimonio documental, así como el proceso de realimentación para comprobar si las políticas de información funcionan holísticamente o parcialmente. La revisión

---

12 J. Dixon, y Dogan, R. "The conduct of policy analysis: philosophical points of reference" *Review of policy research*, 21 (4):575, 2004.

y la reflexión juegan un papel primordial en las alternativas de solución.

## Conclusiones

1. Las políticas de información son fundamentales para la conservación del patrimonio documental del país.
2. Se deben estructurar como políticas nacionales, además de culturales para que el patrimonio documental del país no sea destruido, saqueado o vendido en el extranjero.
3. Las metodologías de investigación coadyuvan en el diseño, establecimiento, evaluación y consolidación de las políticas de información.
4. El conocimiento de las políticas de información debe construirse desde varios paradigmas de investigación social, para construir conocimientos distintos sobre los bienes bibliográficos y documentales.
5. Las bibliotecas y los archivos patrimoniales tienen una gran responsabilidad en el ejercicio de los derechos culturales de los usuarios, pues proporcionan información histórica precisa, pertinente y oportuna, además de permitir la investigación y así, la obtención de nuevo conocimiento sobre la vida cotidiana, cultural y científica de México.



## Bibliografía consultada

- Almada Navarro, E. M. “Documento Base, Sesión 1” *Seminario de Investigación Permanente sobre Políticas de Información*. México, UNAM, 2010.
- Almada Navarro, E.M. “Las políticas de información: marcos conceptuales y metodológicos para su estudio” *Memoria del XXIV Coloquio de Investigación Bibliotecológica y de Información*. México, UNAM, 2007.
- Almada Navarro, E.M. “Las políticas de información en la construcción de una sociedad del conocimiento” *Las ciencias sociales, universidad y sociedad. Temas para una agenda de posgrado*. Liwerant, J. B. M. (coord.) México, UNAM, 2003. Pp. 101-110.
- Baradach E. *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas*. México, CIDE, 1998.
- Dixon, J. y Dogan, R. “The conduct of policy analysis: philosophical points of reference” *Review of policy research*, 21 (4): 559-579, 2004.
- Fernández de Zamora, R.M. y Budnik, C. “Preservación del pasado para el futuro” *Innovaciones en Ciencias de la Información*, 13(4), 2000.
- García Aguilar, I. “El Patrimonio Documental en México”, *Métodos de información*, 7(40): 33-40, 2000.
- García Aguilar, I. *Legislación sobre bienes culturales muebles; protección del libro antiguo*. México, UNAM. CUIB, 2002.

- García Aguilar, I. *Miradas aisladas, visiones conjuntas: defensa del patrimonio documental en México*. México, UNAM, 2001.
- García Martínez, A. T. “Política bibliotecaria; convergencia de la política cultural y la política de información” *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, (71): 25-37, 2003.
- Gorman, G. E. y Clayton, P. *Qualitative research for the information professional: a practical handbook*. 2a. ed. Bodwin, Cornwall, Facet Publishing, 2005.
- Lewis y M. L. Kelemen. “Multiparadigm inquiry: exploring organizational pluralism and paradox”. *Human relations*, (25) 2: 251-275, 2002.
- México. *La Ley Federal de sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*. Disponible en: [http://www.pgj.campeche.gob.mx/codigopgj/index.php?Itemid=1&id=207&option=com\\_content&task=view](http://www.pgj.campeche.gob.mx/codigopgj/index.php?Itemid=1&id=207&option=com_content&task=view)
- México. *La Ley General de Bienes Nacionales*. En: <http://www.cem.itesm.mx/derecho/nlegislacion/federal/143/3.htm>
- Majone, G. *Argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México. Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Mingers, J. “Combining IS research methods; towards a pluralist methodology” *Information systems research*, 12(3):240-259, 2001.

- Morales Campos, E. "El derecho a la información y las políticas de información en América Latina" *65th IFLA Council and General Conference Bangkok, Thailand*, 1999. Disponible en: <http://www.ifla.org.sg/IV/ifla65/papers/056-137s.htm>
- ONU. División de la Sociedad de la Información. *Memoria del Mundo; Directrices para la Salvaguardia del patrimonio Documental*. Preparado por Ray Edmondson. Washington, ONU, 2002.
- Passy, F. Y Giugni, M. "Social networks and individual perceptions: explaining differential participation in social movements". *Sociological Forum*, 16 (1): 123-153, 2001.
- Sánchez Vanderskat, E. "Documento Base" *Seminario Permanente sobre políticas de Información*. México, UNAM, 2010.
- Sánchez Vanderkast, E.. "Panorama de la investigación sobre Políticas de Información en América Latina" *Revista Interamericana de Bibliotecología*. 29 (1): 123-148, 2006.
- Sánchez Vanderkast, E. "La socialización del conocimiento sobre políticas de información. *Investigación Bibliotecológica*, 19 (39): 134-157, 2005.
- Sánchez Vanderskat, E. "Los Sistemas de Información y los principales actores: una aproximación" *Razón y Palabra*, 44:s.p., 2005 Disponible en: <http://www.razonypalabra.org.mx/>